

APORTES DE LAS Y LOS MIGRANTES EN EL ÁMBITO LABORAL

Tiempo aproximado de lectura 3'

Análisis y Reflexión
AÑO VII NÚMERO 7
4 de mayo de 2026



El Día Internacional de los Trabajadores (1º de mayo) es clave para los migrantes, sirviendo como jornada de lucha por derechos laborales, salarios dignos y regularización. Fotografía de Sandy Huffaker

Por Jairo Meraz Flores y P. José Juan Cervantes, c.s.

CONTEXTO

Cada 1º de mayo se celebra el Día Internacional de los Trabajadores. Es una fecha de conmemoración de la lucha obrera. Esta conmemoración tiene su origen en la represión de una manifestación obrera ocurrida en Chicago, Estados Unidos, ocurrida precisamente el primer día de mayo de 1886. El objetivo fundamental de esta fecha es recordar la lucha de los obreros, muchos de ellos inmigrantes, para que sus derechos laborales fueran respetados. Gracias a esta lucha, se consiguió establecer la

jornada laboral de ocho horas.

La búsqueda de condiciones dignas y justas de trabajo sigue siendo una demanda en muchos países, especialmente para los trabajadores

migrantes. Algunos aspectos puntuales de esta lucha son: la indemnización por accidentes laborales, la desaparición del trabajo infantil, la reglamentación del trabajo femenino, la garantía de condiciones dignas y seguras de trabajo, así como el descanso dominical para todos los trabajadores.



Se reconoce que los trabajadores migrantes aportan significativamente al desarrollo económico y social de los países receptores. Fotografía de la Jornada

LA FUERZA LABORAL DE LAS Y LOS MIGRANTES



La mayoría de las y los trabajadores migrantes no cuentan con los documentos necesarios para poder acceder a los derechos laborales. Fotografía de Istock

En los Estados Unidos, cuna de las reivindicaciones de los derechos laborales, irónicamente estos siguen siendo violados de manera sistemática en el caso de los trabajadores migrantes. Parecería que solo tienen derechos quienes cumplen con los requisitos migratorios, aunque el trabajo de quienes permanecen de forma “irregular” en el país es igualmente importante.

Un porcentaje significativo de los trabajadores migrantes, al no contar con documentación regular, son percibidos como mano de obra de segunda. Los trabajadores migrantes en situación irregular pueden ser despedidos sin ninguna justificación ni indemnización. Además, son explotados mediante largas jornadas laborales y ubicados en puestos de alto riesgo. Estas prácticas son muy comunes en los Estados Unidos debido, en parte, a que las y los migrantes exigen pocos derechos laborales y desconocen la ley. Para muchos de ellos, lo más importante es recibir su salario para poder sobrevivir y enviar remesas a sus familias.

En América Latina se ha vuelto recurrente aprovecharse de la vulnerabilidad de las personas en situación de movilidad. Las y los migrantes están siendo vulnerados en sus derechos laborales. Algunos ejemplos muy puntuales de estas violaciones son la desigualdad en el pago de salarios en comparación con los empleados nacionales, la imposición de la informalidad laboral debido a la dificultad para obtener una visa que les permita acceder a todos los derechos laborales, así como la falta de seguridad social.

En algunos países, para que una persona trabajadora extranjera pueda acceder a una visa que le permita laborar legalmente, los empleadores deben registrarse en un padrón de empleadores de extranjeros, desde el cual se puede solicitar la visa correspondiente para el empleado. El problema es que este registro no resulta sencillo para muchos empleadores, debido a las implicaciones de control y fiscalización que conlleva.

Una de las poblaciones migrantes que enfrenta una doble vulneración es el sector del trabajo doméstico, donde resulta muy difícil que existan contratos formales. Estas personas enfrentan una doble condición de vulnerabilidad: la de género y la derivada de su origen migrante¹.

Las y los migrantes son una fuerza muy importante en el mercado laboral, ya que cubren la escasez de mano de obra en sectores clave como la agricultura, la construcción, la manufactura, los servicios y la infraestructura urbana. Además, contribuyen al crecimiento económico al pagar impuestos, sostener la seguridad social con sus aportaciones y fomentar la innovación y la diversidad en los entornos laborales².

El aporte económico que las y los migrantes realizan tanto a los países que los reciben como a sus países de origen tiene un doble impacto: impulsa el Producto Interno Bruto (PIB) del país en el que residen y, a través de las remesas, sostiene en buena medida la economía de sus países de origen. Además, las familias de las personas migrantes pueden contar con un ingreso más estable.



Se reconoce que los trabajadores migrantes aportan significativamente al desarrollo económico y social de los países receptores y de origen. Fotografía de BBVA

EL DERECHO AL TRABAJO ES UNIVERSAL

El derecho al trabajo es un derecho humano que no está condicionado por la nacionalidad de la persona ni por su estatus migratorio. Las economías nacionales no pueden construirse sobre la base de la explotación de la mano



Los migrantes sostienen sectores críticos como la construcción, manufactura, hotelería, agricultura, servicios alimentarios y de cuidados. Fotografía de Getty Images

de obra de personas extranjeras en situación migratoria irregular. La regularización de los trabajadores migrantes, el acceso a la justicia laboral y el reconocimiento de sus competencias profesionales no son actos de caridad, sino condiciones necesarias para la construcción de un mercado laboral justo y equitativo.

En conclusión, conmemorar el 1º de mayo implica hoy, más que nunca, solidarizarse con quienes sostienen el crecimiento económico desde la sombra de la clandestinidad. Es necesario que las políticas públicas en materia migratoria generen mecanismos legales que garanticen la seguridad y la dignidad de las y los trabajadores extranjeros. El respeto a los derechos humanos es una condición indispensable, sin la cual no es posible la justicia en la sociedad.

¿SABÍAS QUÉ...

en 1899, Scalabrini ya defendía los derechos laborales, como la jornada limitada, el salario justo, los contratos colectivos y la protección de mujeres y niños? Además, impulsó la organización obrera y visitaba fábricas para acompañar directamente a los trabajadores.



REFERENCIAS

- ¹Cfr. Organización Mundial del Trabajo. Los migrantes internacionales son una fuerza vital en el mercado laboral mundial. www.ilo.org, 16 de diciembre 2024. <https://www.ilo.org/es/resource/news/los-migrantes-internacionales-son-una-fuerza-vital-en-el-mercado-laboral>
- ²Cfr. Escobar Carlos. 5 contribuciones de las personas migrantes al crecimiento de las economías en América Latina. OIM, ONU Migración, 20 de febrero 2023. <https://lac.iom.int/es/blogs/5-contribuciones-de-las-personas-migrantes-al-crecimiento-de-las-economias-en-america-latina>

PROVINCIA SAN JUAN BAUTISTA - CENTRO SCALABRINIANO DE PASTORAL MIGRATORIA